SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

cinco cuarenta y tres y el cuarenta y cuatro que son
los SS. que continuan en el actual; a quienes se les
instruyo de lo ofizio que dirige a este Ayuntam.to el
Sor. Gefe Superior Politico de esta Prov.a con fha. de
[illegible] del corr.te en que se previene que si para el dia
veinte y uno del mismo no hubieren presentado
las cuentas de dhos. años quedan incursos en la
multa de quinientos r.s sin perjuizio de cubrir el
cargo de sus vienes, y que se de parte a su Señoria
del cumplim.to de dha. orden: y enterados los indi-
viduos presentes de dhos. numeros cuatro años con-
testaron que en su debido tiempo presentaron sus
cuentas de propios segun aparece de los testimonios
de las mismas que obran en la Secria. del Ayuntam.to
que las del cuarenta y tres estan para concluirse
y las del cuarenta y cuatro procederan a su for-
macion con la urgencia que se reclama, y que
asi se conteste a dho. Sor. Gefe p.a su conoci-
miento. Con lo que se concluyo esta sesion que
firmaron sus mds. los que saben de que certifico

Torrente

Martinez Cuellar Cavallero

Pinero Lozano Marin

Antonio Moreno